



TÍTULO: Modificación de los programas de las asignaturas	CÓDIGO: IT-05
Alcance: Grado en Química	
Proceso: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Envío por parte del Decanato de las instrucciones para modificar los programas de las diferentes asignaturas a cada uno de los Departamentos, para el curso correspondiente, mediante correo electrónico.</li><li>2. Los Departamentos modifican los programas, los cuales están disponibles en una carpeta compartida en la red. Los archivos que contienen los programas tienen activada una opción que permite ver las modificaciones introducidas.</li><li>3. Sólo los archivos de los programas modificados y aprobados por el Consejo de Departamento son remitidos al Decanato, por correo electrónico.</li><li>4. El Decanato activa las modificaciones introducidas y genera el documento definitivo.</li><li>5. Todos los programas de las asignaturas, junto con la oferta docente se remiten para su aprobación a la Junta de Facultad.</li><li>6. La Comisión de Docencia analiza e informa los programas.</li><li>7. Aprobación de los programas por parte de la Junta de Facultad.</li><li>8. Los resultados obtenidos, así como los datos del correspondiente curso académico serán analizados en la memoria académica anual que debe elaborar la Comisión de Calidad; sobre las conclusiones de dicha memoria se propondrán las consiguientes mejoras.</li><li>9. La difusión de los resultados entre los grupos de interés se realizará a través de la publicación de la memoria académica utilizando los medios establecidos para ello y cualquier otra vía que decida la Comisión de Calidad.</li></ol>	
Anexos:	
Anexo I. Carta de petición de modificación de programas a los Departamentos	
Anexo II. Plantilla del listado resumen de la oferta docente y modificación de programas del Grado en Química	
Elaborado:	
Fecha:	